Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 107/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICION DE ALIMENTOS", CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2020, ID Nº 376.211, Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA MARINA DEL SOL S.R.L.

Asunción, 06 de abril de 2020

VISTO: El **Memorándum N° 085/2020**, de fecha 06 de abril de 2020, mediante el cual la Dirección de Contrataciones eleva a consideración de Máxima Autoridad Institucional el Informe de Evaluación de Ofertas N° 06/2020 conforme a la recomendación de adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 03/2020 "Adquisición de Alimentos", con ID Nº 376.211.

El **Informe de Evaluación de Ofertas del Comité de Evaluación Nº 06/2020** de fecha 06 de abril de 2020, en el cual se recomienda adjudicar el llamado "Adquisición de Alimentos", con ID N° 376.211, a favor de la firma MARINA DEL SOL S.R.L., y;

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay** en el **artículo 242** dispone: *"Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]".*

Que, el **Decreto N° 2 de fecha 15 de agosto de 2018** *"Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo"*, en su artículo 10 dispone "Nombrase a la señora Nilda Romero Santacruz, como Ministra de la Mujer".

Que, la **Ley N° 34/92,** de fecha 18 de setiembre de 1992, *"Que crea la Secretaría de la Mujer"*, dispuso en su artículo 1° el objeto institucional; y la **Ley N° 4675,** de fecha 25 de julio de 2012, *"Que eleva al rango de Ministerio de la Secretaría de la Mujer"*.

Que, el **Decreto Nº 630,** de fecha 8 de noviembre de 2013, "*Por el cual se reglamentan la Ley Nº 4675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto Nº 9900/2012*", establece como atribución de la Ministra de la Mujer, que es la máxima autoridad del Ministerio, y en tal carácter tiene y ejerce la representación legal del mismo con potestad de administración y supervisión de los Viceministerios, Direcciones Generales y demás reparticiones del Organismo.

Que, el **Decreto Nº 1147,** de fecha 18 de enero de 2019, "Por el cual se modifican incisos de los artículos 4º, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 222, del Decreto Nº 630/2013, "Por el cual se reglamentan la Ley Nº 4675/2012, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" *y la Ley N° 34/1992, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012".*

Que, la **Ley 6469,** de fecha 02 de enero de 2020, "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".*

MINISTERIO DE LA MUJER

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 107/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICION DE ALIMENTOS", CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2020, ID Nº 376.211, Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA MARINA DEL SOL S.R.L.

Que, el **Decreto N° 3264** de fecha 16 de enero de 2020 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6469, del 02 de enero de 2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".*

Que, la **Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas", de fecha 21 de enero de 2003.

Que, el **Decreto N° 2992/19,** de fecha 09 de diciembre de 2019, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente Nº 303.043, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha de 24 de marzo de 2020 de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 27 de marzo de 2020, se procedió a la recepción y apertura de las ofertas presentadas para el mencionado llamado, conforme con el Acta de Apertura correspondiente.

Que, realizada la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, el Comité expone en el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 06/2020 de fecha 06 de abril de 2020, que la firma MARINA DEL SOL S.R.L., cuenta con la capacidad para ejecutar el contrato de manera satisfactoria de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma.

Que, la Dirección de Contrataciones, mediante Memorándum N° 085/2020 de fecha 06 de abril de 2020, refrenda y eleva el Informe N° 06/2020 del Comité, recomendando la adjudicación del llamado para la "Adquisición de Alimentos", Contratación Directa N° 03/2020, ID 376.211, a favor de la firma MARINA DEL SOL S.R.L..

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 2992/19, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Artículo 1°- Adjudicar el llamado **"Adquisición de Alimentos",** Contratación Directa Nº 03/2020, con ID Nº 376.211, a la Firma MARINA DEL SOL S.R.L., por el **monto mínimo de Gs. 7.498.854 (Guaraníes siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil, ochocientos cincuenta y cuatro) y monto máximo de Gs. 14.997.708 (Guaraníes catorce millones novecientos noventa y siete mil setecientos ocho).** ----------

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 107/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICION DE ALIMENTOS", CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2020, ID Nº 376.211, Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA MARINA DEL SOL S.R.L.

Artículo 2º - Encomendar al Viceministerio de Administración y Finanzas, la imputación de los pagos correspondientes al **Objeto de Gastos 310 "Productos Alimenticios", Fuente de Financiamiento 10**, correspondiente al presupuesto vigente de presente Ejercicio Fiscal. -

Artículo 3º- Autorizar la elaboración del Contrato para la firma adjudicada, conforme a lo establecido en el artículo 1° de la presente disposición. ----------

Artículo 4º- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar ----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Abg. Nilda Romero Santacruz
Ministra